

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 121/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Turismo, se prevea la posibilidad de ofrecer en las oficinas municipales un servicio de asistencia, resguardo y preservación de los derechos y garantías de los turistas que visitan nuestra ciudad, brindándoles la seguridad de que todos sus reclamos o problemas serán atendidos.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER que los objetivos estén orientados a:

- a) brindar asesoramiento, atención y orientación frente a consultas de turistas locales, nacionales o extranjeros, relativas a sus derechos;
- b) canalizar quejas, reclamos y denuncias ante los organismos públicos competentes nacionales o locales, según la índole del tema;
- c) realizar investigaciones, estudios, informes y trabajos de campo relativos a las problemáticas generales de los turistas que nos visitan;
- d) organizar campañas públicas de difusión y concientización respecto del turismo como política especial de la ciudad y de los derechos de los turistas;
- e) incluye asesoramiento legal sobre derechos, garantías y obligaciones de los turistas en Ushuaia o en el país.

ARTÍCULO 3º.- El Municipio informará al Cuerpo de concejales sobre la posibilidad de implementar dicho servicio a la mayor brevedad.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

828

/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

O.P. ALBERTO ABEL ARAUZ Secretario

Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son 🔊

Demien De Marco
PRESIDENTE
Serán Argentinas